

# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 1

# COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESCARDA ESCARDA

Sesión celebrada el jueves, 1 de septiembre de 2022.

#### ORDEN DEL DÍA

#### Ratificación de la Ponencia

Proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas.
 (Núm. exp. 621/000056)
 Autor: GOBIERNO

#### **Dictaminar**

Proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas.
 (Núm. exp. 621/000056)

Autor: GOBIERNO

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 2

Se abre la sesión a las trece horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

Espero que todos hayan disfrutado de unas buenas y merecidas vacaciones. Empezamos hoy con esta, entiendo, importante comisión legislativa.

En primer lugar, pido la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de junio de 2022. ¿Entiendo que se aprueba por asentimiento? (Asentimiento). Queda aprobada.

#### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS.

(Núm. exp. 621/000056) Autor: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la ratificación de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas, con número de expediente 621/000056.

Señorías, de conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: por el Grupo Parlamentario Socialista, tres ponentes, los senadores don Francisco Antonio Blanco Ángel y don Miguel Ángel Nacarino Muriel, y la senadora doña Ana Isabel Villar Lechón; por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, dos ponentes, los senadores don Carlos Javier Floriano Corrales y don Pablo Pérez Coronado.

Al resto de los grupos parlamentarios les correspondería la designación de un ponente, siendo estos los siguientes: por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, el senador don Pau Furriol Fornells; por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, el senador don Luis Jesús Uribe-Etxebarria Apalategui; por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Cataluña-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, la senadora doña Asunción Castellví Auví; por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Més per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), el senador don Koldo Martínez Urionabarrenetxea; por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), el senador don Joaquín Vicente Egea Serrano; y por el Grupo Parlamentario Mixto, la senadora doña Ruth Goñi Sarries.

¿Está de acuerdo la comisión? (Asentimiento). Queda ratificada la ponencia del proyecto de ley.

#### **DICTAMINAR**

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS.

(Núm. exp. 621/000056) Autor: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a dictaminar el Proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas. En primer lugar, enumero, a continuación, las enmiendas presentadas, por orden de menor a mayor. A este proyecto de ley se han presentado ciento dos enmiendas, que se distribuyen de la siguiente forma. Enmiendas números 1 a 13, del señor Muñoz Lagares y del señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria).

Enmiendas números 14 y 15, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Enmiendas números 16 y 17, del señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Més per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

Enmiendas números 18 a 43, de la señora Castellví Auví y del señor Cleries i Gonzàlez, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista canario.

Enmiendas números 44 a 75, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Enmiendas números 76 a 78, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Enmiendas números 79 y 80, del Grupo Parlamentario Socialista.

Y enmiendas números 81 a 102, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 3

De las anteriores, han sido objeto de corrección de errores las siguientes: la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; las enmiendas números 16 y 17, del señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo de Izquierda Confederal; y la número 80, del Grupo Parlamentario Socialista.

Por otra parte, el Gobierno comunicó a la Cámara el pasado día 3 de agosto, al amparo de lo previsto en el artículo 134.6 de la Constitución y el artículo 151 del Reglamento del Senado, que no da su conformidad a la tramitación de las enmiendas números 9 a 12, del señor Muñoz Lagares y del señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático, ni a las números 64, 69 y 71 a 73, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. En consecuencia, dichas enmiendas no serán objeto de debate.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha acordado por mayoría proponer a la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se mantenga en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, ha acordado introducir diversas correcciones técnicas, terminológicas y gramaticales que no tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución.

Pasamos al debate de las enmiendas. Primero haremos la defensa de las enmiendas, teniendo, en primer lugar, la opción de defender las individuales y, a continuación, las de los grupos parlamentarios, por orden de menor a mayor, por un tiempo de diez minutos.

Corresponde la defensa de las enmiendas números 1 a 8 y 13, del señor Muñoz Lagares y del señor Sánchez López, que no están. El señor Egea tampoco está. Por tanto, no se defienden.

Defensa de las enmiendas números 16 y 17, del señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal. Tampoco está. (El señor Furriol Fornells pide la palabra).

El señor FURRIOL FORNELLS: Deseo intervenir en este turno para pedir a la Mesa y a los servicios de la Cámara que coordinen mejor los horarios de las reuniones. Yo acabo de llegar tarde porque vengo de la sesión de la Comisión de Justicia que se está celebrando desde las 12:30 horas. El señor Martínez está ahora también en esa comisión. Pido la flexibilidad de la Mesa para que pueda intervenir, aunque haya pasado su turno. Debe estar terminando su intervención en estos momentos, pero tienen que votar. Yo he tenido que salir sin votar. Por tanto, si puede mejorarse la organización, mejor.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tenemos un tiempo para la defensa de las enmiendas y luego vendrá la intervención de los portavoces. Si están presentes van a tener la opción.

Defensa de las enmiendas números 18 a 43, de la señora Castellví Auví y del señor Cleries i Gonzàlez, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Cataluña-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario. Tiene la palabra, señora Castellví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidente.

Antes de nada, veo que a todos nos han ido bien las vacaciones y esta desconexión. Deseo que empecemos bien el curso político.

Como saben, Junts ha presentado veintiséis enmiendas para las que, evidentemente, pedimos su aprobación, que son las números 18 a 43.

En nuestras enmiendas 20 a 31, que son once, proponemos dotar de un nuevo régimen sancionador al proyecto de ley, estableciendo medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La enmienda 14, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, también viene a sugerir más o menos lo mismo. La letrada nos hizo un informe donde nos sugería la inclusión en el proyecto de ley de un artículo 8 bis que encabezara el capítulo IV, relativo a medidas contra la morosidad, y nos proponía la adición de una nueva reorganización en la ley que incluyera un título relativo a infracciones y sanciones. En Junts estamos de acuerdo con la letrada y ya le hemos transmitido un escrito para solventar esta sugerencia.

La enmienda número 42 ofrece un marco abierto de interoperabilidad y puede dar cabida a la realidad actual de facturación electrónica que tenemos. Esta enmienda da cobertura al formato de factura EdiFact, estándar de facturación utilizado por más de 15 000 empresas. Nuestra enmienda menciona también de forma no restrictiva otros formatos de facturación electrónica, haciendo énfasis en la necesidad de utilizar estándares globales. La enmienda 80, del Grupo Parlamentario Socialista, va por el mismo camino. Vamos a ver si podemos llegar a acuerdos y acabamos de hacer una transaccional o apoyamos cada uno la enmienda por separado porque, como saben, Aecoc, esta organización, que agrupa 33 000 empresas, pide el apoyo a estas dos enmiendas, la 42 y la 80.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 4

En el caso de que no se respetara la realidad de facturación electrónica que existe hoy, las empresas se verían abocadas a realizar unas inversiones muy importantes para adaptarse a los requerimientos de la legislación en un momento que, como todos sabemos, es muy complicado, y sin que esta inversión supusiera ningún hecho diferencial con la forma de trabajar que tienen actualmente con sus interlocutores comerciales.

No me voy a alargar más. Por estos motivos, les pido la aprobación en el Pleno de nuestras veintiséis enmiendas. Ya sé que esto es muy difícil, pero lo intento, especialmente por la enmienda 42, para que podamos trabajar en el desarrollo e implantación de un marco abierto de facturación electrónica, pero reconociendo también la realidad de factura electrónica que tenemos actualmente.

También pido la aprobación de las once enmiendas, de la 20 a la 31, donde proponemos establecer, tal como he dicho, medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senador Urionabarrenetxea, tiene la palabra para la defensa de sus enmiendas.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente. Y gracias también por la comprensión de senadoras y senadores por permitirme intervenir ahora.

El Grupo Democrático me había pedido que diera sus enmiendas por defendidas. No sé si entra dentro del protocolo, porque si las doy por defendidas no sé si luego las defienden ellos o no, o me toca a defenderlas a mí, y sería todo un todo un logro conseguir que un miembro de Geroa Bai defendiera enmiendas de Ciudadanos, pero en fin...

Dicho esto, efectivamente, las enmiendas de Geroa Bai buscan hacer real la exigencia del pago de las facturas en las operaciones comerciales en un plazo razonable y vigente legalmente, que es el de 60 días; hacer real lo que hoy en España es un mero brindis al sol, porque los partidos mayoritarios, entiendo, no quieren implantar un régimen sancionador que sirva para que las grandes empresas no se beneficien del incumplimiento de una ley sancionada por las Cortes Generales hace ya ocho largos años y que, desde luego, se ha demostrado bastante ineficaz.

Por eso, proponemos un sistema similar al de Francia, que obliga a los auditores a trasladar a la Administración las facturas que se pagan fuera de plazo y poder abrir así, de oficio, un expediente sancionador, y eso con sanciones que tengan efecto disuasor para el incumplidor. Estamos convencidos de que tenemos que lograr que no salga a cuenta incumplir la ley, y eso solo se consigue, además de con otras medidas, con un régimen sancionador y con multas importantes.

Nuestra propuesta, entendemos, permitiría aumentar los recursos públicos y poder destinar el dinero de esas sanciones a dar oxígeno a las pequeñas y medianas empresas, asfixiadas por la morosidad de las grandes, que es el remate a los sobrecostes que les suponen los precios de la energía y de las materias primas en este momento.

Nuevamente, gracias por permitirme hablar fuera de turno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Seguimos con el orden previsto. A continuación, en defensa de las enmiendas números 81 a 102, tiene la palabra el señor Uribe-Etxebarria.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: Eskerrik asko, presidente jauna. Arratxalde on guztioi.

Voy a intervenir con bastante brevedad. En efecto, hemos presentado enmiendas, concretamente de la número 81 a la 102, como usted bien ha señalado, presidente, y de una manera muy breve quiero decir que algunas de ellas son de carácter técnico, incluso terminológico, en la medida en que lo que proponemos es sustituir la denominación «Secretaría para la unidad de mercado» por la de «Conferencia sectorial para la mejora regulatoria y el clima de negocios», que consideramos corresponde mejor al objeto y al contenido de esta ley. Como digo, es una cuestión terminológica o de expresión, aunque también tenemos algunas enmiendas relacionadas con el contenido y las funciones de esta conferencia sectorial, que en algunos casos consideramos que excede en todo caso lo que constituye la naturaleza propia de una conferencia sectorial.

También presentamos una enmienda con relación a la base jurídica de la disposición final cuarta. Otra enmienda considera a las comunidades autónomas como autoridad. Y otras son sobre el TAE, etcétera.

Lo único que quiero anunciar, tras este breve repaso de nuestras enmiendas, es que nuestro grupo tiene la pretensión de elevar todas las enmiendas presentadas al Pleno.

Eskerrik asko.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 5

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 14, 15 y 76 a 78, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el señor Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: Gracias, presidente.

Nosotros hemos presentado solo cinco enmiendas porque se hizo un trabajo riguroso y de consenso en el Congreso, y por tanto, como ya hablaremos en otro turno, la ley nos parece bastante satisfactoria y consensuada. Sin embargo, hemos mantenido dos enmiendas que no fueron aprobadas en el Congreso, que son la 14 y la 15, sobre el plazo de pago a proveedores, a lo que también se ha referido el senador Koldo Martínez y la senadora Castellví, y también había enmiendas de Ciudadanos.

Entendemos que debería existir un régimen sancionador para el incumplimiento de la obligación de pago de las deudas dentro de plazo; por tanto, lo mantendremos en el Pleno. Compartimos el argumento que nos han comentado, y es verdad, de que la ley contiene ya otras medidas para incentivar el pago dentro de los plazos legalmente establecidos. Pensamos que probablemente dichas medidas van a tener un efecto positivo en la reducción de la morosidad, pero ello no obsta para que consideremos que sigue siendo necesario reforzar las medidas ya contempladas para reducir la morosidad incorporando un régimen sancionador para el incumplimiento de los plazos de pago. Esperamos que se aprueben y también que sea innecesaria la necesidad de su aplicación. Pero es fundamental que la morosidad en el pago no siga siendo una herramienta de financiación de las grandes empresas en perjuicio de pymes y autónomos, y no solo en perjuicio de su crecimiento y de su productividad, sino incluso de su supervivencia. Y más vale que aprobemos ahora un régimen sancionador, aunque pueda parecer innecesario, que que nos arrepintamos más adelante de no haberlo hecho.

Otras dos enmiendas, las números 76 y 77, se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 15 de la Ley de apoyo a los emprendedores y a su internalización, enmiendas que tocan ámbitos de derechos lingüísticos tan básicos como que los modelos simplificados normalizados de estatutos y apoderamientos, además de constar en lengua castellana en los puntos de atención al emprendedor, consten también en las otras lenguas oficiales del Estado, que merecen —dicen, pero practican poco— especial respeto y protección. Igualmente, en lo referente a los documentos extranjeros que se presenten en los registros, la ley prevé su traducción al castellano, pero queremos hacer constar que pueda presentarse también una traducción en otra lengua oficial en el territorio del registro mercantil de que se trate.

Finalmente, con nuestra quinta enmienda, la 78, pretendemos modificar el redactado de la disposición adicional octava, sobre la inscripción de sociedades civiles en el Registro Mercantil, en dos sentidos: uno, para que la inscripción de las sociedades civiles, a la que no nos oponemos, no suponga, de hecho, una ignorancia o ninguneo de la legislación sobre sociedades civiles vigentes en territorios con competencias en derecho civil y ello derive, vía interpretación centralizada, en una uniformización de dicha regulación sobre sociedades civiles, que puede ser diversa.

Por otro lado, introducir que la inscripción no sea obligatoria, sino que sea potestativa, porque hay muchas sociedades civiles a las que no les aporta nada la inscripción en el registro, y tampoco les importa nada a los operadores jurídicos que estén o no estén inscritas. Yo creo que la obligación de inscripción en el Registro Mercantil conllevaría costes innecesarios e inútiles para la mayoría de las sociedades civiles, y la consecuencia, que no está clara, es que existirían, en el devenir de sociedades irregulares, las sociedades que no se inscribiesen.

La inscripción de sociedades civiles en el registro puede tener, sin duda, efectos positivos para algunas de ellas, para muchas, aunque no para su mayoría, pero obligarlas a todas a su inscripción registral supone matar moscas a cañonazos, y esto es un disparate. Además, no se establece un plazo para la inscripción de las sociedades civiles ya existentes ni una disposición transitoria sobre el régimen legal de las ya constituidas, lo que supondría un caos, pasando a ser potestativa la inscripción en el Registro Mercantil, lo que podrán solicitar aquellas sociedades que consideren que la inscripción registral las beneficia por los motivos que sea, por ejemplo, que aporta publicidad formal a la propia sociedad y a quienes se relacionan con ella, como clientes, proveedores o bancos, y que quieran tener certeza sobre la existencia de la propia sociedad y también sobre los poderes, los cargos representativos, etcétera.

Serán principal y precisamente dichas ventajas de la inscripción lo que provocará que muchas sociedades civiles acaben optando por solicitarla y que, en cambio, otras muchas, sin duda la inmensa mayoría, no lo hagan mientras nada aporte a las propias sociedades o a los operadores jurídicos que se relacionan con estas. Solo quiero añadir que la inscripción potestativa no es una institución extraña a nuestro sistema mercantil, pues así, por ejemplo, en el artículo 19 del Código de Comercio se expone

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 6

la inscripción potestativa en el Registro Mercantil para los empresarios individuales. Esta inscripción no es un requisito, ya que en este caso no tiene un carácter constitutivo ni confiere capacidad jurídica; no obstante, aquellas empresas endeudadas que consideren que la inscripción les beneficia, que les aporta algo, optarán por solicitarla, y ello sin que los que no la hagan sean irregulares, secretas o clandestinas ni queden al margen de la ley. Nuestra propuesta es que sea lo mismo para las sociedades civiles.

Nada más. Solo quiero reiterar nuestra disposición a los grupos para seguir negociando con objeto de mejorar el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Furriol.

Para la defensa de las enmiendas números 44 a 63, 65 a 68, 70, 74 y 75, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Coronado.

El señor PÉREZ CORONADO: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Se trae a esta Cámara un proyecto de ley que, por supuesto, ya únicamente atendiendo a su nombre, genera grandes expectativas, fundamentalmente al sector empresarial y a los autónomos en nuestro país. El nombre es muy bueno, es la Ley de creación y crecimiento de empresas. Con este título uno puede tener la sensación de que el Gobierno, por fin, va a dar un cambio de rumbo radical sobre su demostrada capacidad, que ya ha demostrado durante estos años, para minar y perjudicar al sector y al tejido empresarial.

Y es que parecía que con este proyecto de ley iba a existir una mínima sensibilidad por un tejido empresarial al que no solo le han perjudicado factores exógenos, sino también factores endógenos, que es tener un Gobierno como el que está sufriendo ahora mismo nuestro tejido empresarial, sumado a esos factores exógenos, que pueden ser el COVID-19 o esa espiral inflacionista, gobernando de espaldas siempre hacia nuestros empresarios y hacia quien realmente genera riqueza en nuestro país. Pero es que no estamos ante un acto de penitencia del Gobierno hacia nuestras empresas, tampoco hacia la voluntad de generar un entorno para favorecer su creación y su crecimiento y el desarrollo del tejido empresarial, es que con esta ley, desgraciadamente, nos encontramos ante una campaña de *marketing* del Gobierno a costa de nuestros empresarios y de nuestros autónomos. Si estuvieran realmente preocupados por nuestro sector empresarial se hubieran preocupado más del contenido que del continente. Es decir, a lo mejor la ley no se llamaría de creación y crecimiento empresarial, sino que tendría otro nombre menos marquetiniano, pero tendría un contenido mucho más ambicioso y mucho mejor que el que presentan ahora.

Con estos mimbres, mi compañero Carlos Floriano y yo hemos tenido que hacer enmiendas a un proyecto de ley que ya de inicio salía muy flojo por parte del Gobierno, y cuando los mimbres son de mala calidad, la cesta que vamos a hacer, desde luego, no es la mejor, y los mimbres con los que hemos contado mi compañero y yo para la creación y crecimiento empresarial no han sido los mejores, y eso se deriva de esa propuesta tan pobre que hacía el Gobierno respecto a esta ley.

Hemos presentado finalmente 32 enmiendas, de las cuales se han vetado 5, nuevamente 5 vetos por parte del Gobierno, 5 hurtos al debate parlamentario respecto a propuestas que hacía este Grupo Parlamentario Popular, y es que ya nos tiene acostumbrados el Gobierno a este tipo de vetos. Además, nosotros queríamos salvar la clásica excusa del Gobierno de la nación para hacer vetos a nuestras propuestas, que son propuestas que fundamentalmente van orientadas a reducir la presión fiscal, a reducir el infierno fiscal en el que se encuentran nuestros autónomos y empresas. Hacia ahí era donde se orientaban estas enmiendas que nos ha vetado el Gobierno.

Nosotros proponíamos que se emplazase al día 1 de enero de 2023 para la entrada en vigor de estas enmiendas. Pues aun con esas, han hurtado no solo a este grupo parlamentario, sino a todos los grupos parlamentarios, del debate de esas propuestas. Propuestas tan interesantes —las que se han vetado—como los vales de comida para autónomos, de tal forma que el autónomo pudiese deducirse de forma directa estos vales de comida, tal y como lo conocemos en los empleados. También han vetado propuestas tan interesantes como exenciones a aquellos fondos de inversión que capitalicen las pymes, porque si hay un gran problema es fundamentalmente la bancarización que existe a la hora de la solicitud de fondos por parte de nuestras pequeñas y medianas empresas, que tradicionalmente recurren al crédito bancario. Nosotros proponíamos exenciones a favor de esas capitalizaciones, de esa financiación de proyectos, y eso mismo nos ha vetado el Gobierno. Pero el problema no es que el Gobierno haya vetado el fondo, sino que ha vetado directamente el debate, y ahí se están rompiendo realmente todas las reglas parlamentarias y democráticas, y, desde luego, en este grupo no lo vamos a tolerar.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 7

Sí se han mantenido bastantes enmiendas de las que presentamos. Esto ha sido un esfuerzo de escucha activa de todos los sectores implicados y de todos los que se han querido poner en contacto con nosotros. Creo que son enmiendas realmente interesantes, que buscan fundamentalmente seis objetivos. Uno de ellos sería la agilización de los procesos administrativos, es decir, dar mayor fluidez, mayor agilidad a esos trámites burocráticos para que el empresario y el autónomo solo se preocupe de lo que se tiene que preocupar, que es de generar ingresos. También hemos presentado enmiendas orientadas a la lucha contra la morosidad y, además, las que se nos han vetado, sobre reducir la tributación de empresas y autónomos. También hemos presentado enmiendas para generar una mayor trasparencia tanto por parte de las empresas, registradores, notarios, etcétera, como también por parte del Estado a la hora de constituir un tipo TAE de referencia, porque no existe hoy en día un tipo TAE de referencia en el momento en que entra en curso un impago. Además, hemos presentado enmiendas para facilitar la financiación de las pymes y otras para avanzar en la unidad de mercado.

Son enmiendas que creo que sí harían más competitivo nuestro sector empresarial. Es cierto que la ley, de inicio, nace floja, y por muchas enmiendas que presentemos, como decía, con unos malos mimbres nunca vamos a construir el mejor cesto, pero hemos hecho todo lo que hemos podido por enmendar una ley que, desde luego, no es tan ambiciosa como la que realmente nuestro sector empresarial requeriría, no es tan ambiciosa como la ley en la que el Partido Popular trabajaría. Aun así, esperamos que estas enmiendas se voten a favor, sobre todo por el objeto y por lo que persiguen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 79 y 80, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Villar.

La señora VILLAR LECHÓN: Gracias, presidente.

Feliz vuelta de vacaciones a todos. Qué mejor manera que volver al trabajo con esta ley crea y crece de nuestras empresas. En España, las pymes y los trabajadores autónomos constituyen más del 99 % del tejido productivo, representan algo más del 64 % del empleo y algo más del 61 % del valor añadido bruto. Su relevancia implica que cualquier política orientada a la mejora del posicionamiento económico, social o medioambiental de nuestro país debe tomar en consideración de forma prioritaria a las pymes.

La evidencia apunta a que las empresas españolas grandes tienen un nivel de competitividad similar al de otras economías avanzadas, pero la realidad empresarial en nuestro país se caracteriza por el protagonismo de empresas de pequeño tamaño. Las pymes, además, representan una mayor debilidad estructural respecto a las empresas de mayor tamaño, como la menor productividad, menor capacidad exportadora, baja inversión en innovación, baja digitalización, reducida capacidad para generar empleo estable, entre otras, por lo que adaptar la regulación para facilitar su crecimiento es algo esencial para mejorar su competitividad real.

España ha aprobado el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, a través del que se pretende no solo recuperar la economía española de los efectos de la pandemia, sino relanzarla con ambiciosos objetivos de modernización, para ponerla en óptima situación de cara a afrontar los desafíos del futuro. La ley modifica la regulación existente para poder crear una sociedad de responsabilidad limitada con un capital social de un euro, e introduce reformas para facilitar e impulsar la constitución de estas de forma rápida, ágil y telemática a través del Centro de información y red de creación de empresas.

La promoción del uso de la factura electrónica en operaciones entre empresas y autónomos es una medida imprescindible que trata de reducir costes de transacción y facilitar la trasparencia en el tráfico mercantil. Se trata, además, de una medida clave para poder atajar de manera eficaz la morosidad en las operaciones comerciales. Por tanto, señorías, la reforma es especialmente importante en el actual contexto económico, puesto que este tipo de instrumentos de reestructuración, eficientes y ágiles, contribuirán a minimizar los impactos sobre el tejido productivo y al mantenimiento de empresas y negocios viables.

Por esto, el Grupo Parlamentario Socialista propone dos enmiendas de modificación. Una de ellas hace un reconocimiento a la figura de las sociedades de beneficio e interés común. Se considera adecuado que el desarrollo reglamentario de esta figura incluya los criterios que han de cumplir estas empresas y que la metodología de valoración de cumplimiento de sus objetivos sociales y medioambientales se precise en el reglamento. Y otra enmienda también de modificación, ya que en el futuro pueden aparecer nuevas formas de sintaxis, fruto del desarrollo tecnológico en la materia que sean de uso generalizado, por lo que resulta aconsejable modificar ligeramente la redacción para que el reglamento incluya al menos la lista de sintaxis que recoge la decisión de ejecución de la Unión Europea, pero que no quede supeditada a esta únicamente.

Muchas gracias.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 8

El señor PRESIDENTE: Pasaríamos al turno en contra, a expensas de la presencia del representante del Grupo Democrático.

Hay opción de turno en contra por tiempo de diez minutos. Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor BLANCO ÁNGEL: Seré muy breve, porque entiendo que el turno en contra podría entenderse que es contra el dictamen de la ponencia en realidad, aunque normalmente hablamos en relación con las enmiendas. Simplemente queremos manifestar nuestra postura en relación con las enmiendas.

En este sentido, quiero decir que en la ponencia no hemos admitido ninguna, ni otros grupos tampoco, porque hemos considerado mejor dotarnos de estos días que tenemos hasta el Pleno para poder buscar determinados acuerdos y buscar las transaccionales a las que sea posible llegar. En todo caso, y pese a que esto ha sido así, sí que me gustaría anticipar brevemente nuestra postura en relación con algunas enmiendas para ya iniciar de alguna manera también hoy ese debate que tenemos de aquí al Pleno.

En ese sentido, quiero manifestar que nosotros, en principio, nos opondremos a aquellas enmiendas que ya hayan sido presentadas en el Congreso, en primer lugar, porque nos parece reproducir un debate que ya se produjo en su día y donde consideramos que quedó dilucidado, por decirlo de alguna manera, y por eso no vamos a entrar en enmiendas que ya han sido rechazadas en su momento. También quiero anunciar, porque ha sido una constante por parte de algunos grupos, que en principio —y digo siempre en principio, porque lógicamente estos van a ser días de discusión—, nuestra postura es no aceptar las que tienen que ver con un régimen sancionador por entender que un régimen sancionador de carácter general, es decir, multisectorial, no es adecuado, no es lo que necesitan las empresas en este momento, sino que defendemos un modelo basado en especificidades en relación con la morosidad, de acuerdo con los sectores. De hecho, algunos ya existen, como el del transporte recientemente, también el del comercio minorista, para la cadena alimentaria o el tema de alimentación. Creemos que es un sistema más razonable, y no quiero alargarme más porque tendremos tiempo de hablar de esto.

Y también, lógicamente, las relacionadas con los vetos que han sido legítimamente presentados por el Gobierno, y tengo que recordarlo, de acuerdo tanto con el artículo 134.6 de la Constitución como con el artículo 151 del Reglamento del Senado. El Gobierno tiene derecho, de acuerdo con estos artículos, que nos remiten nada menos que a la Constitución española, como acabo de decir, de presentar determinados vetos. Imagino que los grupos que no estén de acuerdo tendrán posibilidad de recurso. No sé, porque no es mi especialidad, si en este caso tendrá que ser ante el Constitucional, pero, evidentemente, alguna posibilidad de recurso tendrán si no estuviesen conformes. Quiero dilucidar esto de acuerdo también con el artículo 151, ya que, si no me equivoco, es competencia del presidente del Senado en una primera instancia.

Lo que quiero decir es que son vetos legítimos, recogidos en la legislación, y nosotros, lógicamente, esas enmiendas y aquellas que, aunque no hayan sido explícitamente vetadas, se derivan de estas, tampoco las aceptaríamos en este proceso.

Nada más, porque, como digo, en este plazo que tenemos es nuestra voluntad ver las posibilidades que, dicho esto, nos ofrecen las enmiendas presentadas por los distintos grupos para transaccionar o llegar a algún acuerdo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos al turno de portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, por orden de menor a mayor, en este caso por un tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Goñi.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidente.

Todos sabemos que más del 90 % de nuestro tejido empresarial está formado por pequeñas y medianas empresas, y todos apoyamos a las pymes. El problema es que normalmente lo único que ofrecemos a las pymes son buenas palabras, y lo que hay que hacer es apoyar su crecimiento. Las pymes son menos productivas que las empresas de mayor tamaño. No tienen recursos suficientes para exportar, para innovar, para pagar mayores salarios, y no son capaces de resistir, de igual forma que las empresas más grandes, a los cambios de mercado o a las crisis económicas.

Debemos eliminar los obstáculos regulatorios que existen y que dificultan su crecimiento. Hay que facilitar sus condiciones de crecimiento, porque esa es la principal necesidad de nuestro sistema productivo.

Este proyecto de ley podría haber dado la vuelta al panorama empresarial español, pero se ha quedado en una oportunidad perdida, en una más. Esta ley está más pensada para que las empresas estén al servicio de las administraciones y no las administraciones al servicio de las empresas. Para mí es obvio que

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 9

el objetivo real era cumplir el hito exigido por los fondos europeos Next Generation, y no se ha aprovechado esta oportunidad para hacer una regulación eficaz ante el problema de creación y crecimiento de empresas. Debería haberse aprovechado para reducir burocracia, trabas y para mejorar más aún las condiciones de acceso a la financiación, pero se han centrado solo en mejorar esa capacidad de financiación, sin que haya una auténtica reducción de trabas administrativas y de trámites; la eterna losa que tenemos en España. Quiero creer sinceramente que se van a crear muchas empresas gracias a esta ley, pero dudo sobre cuántas empresas españolas van a poder crecer gracias a ella. Esta ley, prácticamente, no incluye medidas determinantes que favorezcan ese crecimiento empresarial, y repito que ese es nuestro principal problema: el crecimiento, no la creación de empresas. Si hablamos de morosidad, la ley incluye reformas, pero se centra demasiado en la morosidad privada y olvida que muchas pymes son más dependientes de la morosidad pública. Deberíamos proteger a esas empresas que no están pagando en plazo a sus proveedores, porque es la Administración quien no les está pagando en plazo a ellas. Esta ley no alcanza sus objetivos de reducir burocracia, trabas y mejorar las condiciones de acceso a la financiación. Se ha quedado cortísima.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Como no está presente el senador en representación del Grupo Parlamentario Democrático, pasamos a la siguiente intervención.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, el señor Martínez Urionabarrenetxea tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Como he dicho en mi primera intervención, llevamos la friolera de ocho años desde que se aprobó la Ley contra la morosidad, que trasponía una directiva europea, y el resultado es que no solo no hemos avanzado en la equiparación de España con el resto de Europa, sino que realmente vamos para atrás, como los cangrejos.

Según la estimación que ha realizado la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad, los balances de la CNMV ponen de manifiesto que en 2020 la morosidad de las compañías del IBEX alcanzó los 58 427 millones de euros, aumentando en quince días el tiempo de liquidaciones respecto a 2019, pasando de 176 a 191 días. Si se tienen también en cuenta los datos agregados del resto del mercado continuo, el importe de las facturas en cartera por encima de los plazos que marca la ley es de 81 786 millones de euros. Si, no me he equivocado en un cero: 82 000 millones de euros que no circulan como debieran y que lastran la economía del país, ya que ese dinero no llega a tiempo a los proveedores por la acción pirata e ilegal de las grandes empresas que se financian a costa de las pequeñas y medianas. Y mientras, el régimen sancionador sigue atascado en el Congreso con una acción claramente obstruccionista que favorece... ¿a quién? Pues a las grandes corporaciones, cómo no. Porque en España hay una tendencia clara a no hacer cumplir la ley cuando ello beneficia a las grandes corporaciones. Las grandes empresas vuelven a ser las entidades que más tardan en saldar sus deudas; de hecho, solo el 20 % de estas organizaciones paga dentro del plazo legal, un 38 % lo hace entre los 60 y los 90 días y el 42 % más allá de los 90 días.

Tenemos en este momento la oportunidad en el Senado de evitar esta pesadilla que amenaza con provocar el cierre de 600 000 empresas, ahogadas por los precios de la energía y las materias primas. Las enmiendas que Geroa Bai defiende, como he dicho, buscan sancionar a quienes de manera injustificada incumplen los plazos legales de pago, y, además, hacerlo de forma que las administraciones competentes puedan iniciar de oficio procedimientos sancionadores con la información de las facturas abonadas fuera de plazo que les trasladen los auditores. Solo así, haciéndolo de oficio, se podrá poner fin a esta práctica ilegal, ya que los pequeños no denuncian atemorizados por el riesgo claro de perder contratos. Esto se hace ya desde hace tiempo en Francia, que además de exigir a los auditores que trasladen la información sobre las facturas pagadas fuera de plazo, sanciona con multas de hasta 2 millones de euros estas infracciones; multas que alcanzan incluso los 4 millones si la empresa se reitera en el incumplimiento de la ley.

Si conseguimos aprobar esta enmienda, que prevé sancionar con aplicar el tipo legal de demora previsto en la ley, que a fecha de hoy es del 8 %, y si tenemos en cuenta que solo en el caso de las empresas cotizadas hay 82 000 millones en facturas pagadas fuera de plazo, es obvio que la mera exigencia de cumplimiento de la ley generaría a las arcas públicas el dinero suficiente para coadyuvar a salir de esta crisis a las pequeñas y medianas empresas, que, como bien saben ustedes, están pasándolas canutas y evitaría la tentación de las grandes de seguir financiándose a costa de sus proveedores, el eslabón más débil de la cadena. Conseguiríamos con ello que España dejara de ser diferente y que, como en el resto de Europa, se haga cumplir la ley, aunque no guste a las grandes empresas, y quizás tampoco a alguno de los partidos mayoritarios.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 10

Estoy seguro de que un Gobierno progresista, cuya vicepresidenta segunda alienta las movilizaciones sindicales contra la patronal, no rechazará las enmiendas que varios grupos presentes en el Senado hemos presentado con un único fin: que la ley se cumpla y que se evite que los grandes sigan abusando de los pequeños. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra la senadora Castellví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidente.

Esta ley podría —y digo podría— ayudar a mejorar la competitividad del tejido empresarial, especialmente en los colectivos de las pymes y autónomos, ya que se trata de una ley que pretende dar impulso al crecimiento empresarial. Para ello, la ley propone una serie de medidas para agilizar la creación de empresas, mejorar la regulación y eliminación de obstáculos al desarrollo de actividades económicas, reducir la morosidad comercial, mejorar el acceso a la financiación, regular la facturación electrónica para poder trabajar y mejorar de forma colaborativa la gestión de la cadena de suministro. Pero he empezado diciendo que esta ley podría mejorar, ya que, como ha dicho el Grupo Parlamentario Socialista, ya no van a admitir las enmiendas dirigidas al régimen sancionador para luchar contra la morosidad; nosotros ya hemos presentado once. Por lo tanto, ya veremos cómo podría mejorar esta ley.

Esperamos mejorar esta ley pensando en las grandes empresas, pero aún más en el conjunto tan importante de pymes y autónomos, y para ello, acepten las enmiendas que hemos presentado muchos grupos del Senado para afrontar esta morosidad y para mejorar la facturación electrónica. Podemos llegar a un acuerdo, si no es con una transaccional, al menos que todos los grupos voten a favor de nuestra enmienda 42. Me permito también el lujo de pedir que voten a favor de la enmienda número 80, del Grupo Parlamentario Socialista, ya que ambas van en el mismo sentido.

Nada más que añadir. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Uribe-Etxebarria no interviene.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: Gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente. Solo quiero comentar que la ley que hoy debatimos prevé algunas medidas para desencallar la burocracia para la creación y el crecimiento de la actividad económica, y nada más. Tampoco estaría de más que, aparte de pensar en la creación y el crecimiento, se pensase en el mantenimiento de empresas. En este sentido, resultaría de mucha utilidad que se aprobasen medidas sancionadoras contra la morosidad que sufren más del 90 % de las empresas de este país, que son pequeñas y medianas, y no tienen instrumentos para exigir con eficacia el cumplimiento de los plazos de pago.

Y quiero comentar que no me sonroja compartir la intervención del senador Pablo Pérez en el sentido de que las reformas sustantivas son muy modestas en comparación con el pomposo título de la norma, que es la Ley de creación y crecimiento de empresas. Ello no significa una crítica a lo que se va a aprobar, sino que la crítica es a lo que quedaría pendiente de aprobar, porque lo que se aprueba es necesario, aunque no es suficiente, y, en todo caso, no es una ley de impulso a la actividad económica, pero sí que podría conllevar a ello.

No vamos a hablar de una piedra filosofal si no va acompañada de otras muchas iniciativas, públicas y privadas, que supongan verdaderamente medidas de impulso a la economía, y en este caso, solo en este caso, con la existencia de otras medidas de impulso a la economía, esta ley contribuirá modestamente como lubricante de ellas; de nada servirá si no se adoptan con valentía medidas contundentes en el ámbito económico y en el ámbito social, y si no se remueven los déficits estructurales endémicos de la economía española, de los que nos acordamos solo cuando llueve, o cuando no llueve, o cuando llueve demasiado, sin entrar ahora en el análisis de dichos déficits estructurales ni tampoco en los problemas económicos de la crisis gravísima que parece que se avecina.

En contextos como el actual, estamos de acuerdo en que la elaboración de una ley para favorecer la creación y el crecimiento de empresas tiene que considerarse una buena idea, que es absolutamente necesaria, pero son necesarias muchas más buenas ideas y muchas más leyes y decisiones, aunque no sean legislativas. Es una buena idea, nuevamente trabajada con precipitación y apresuramiento, que tan malos consejeros son para alcanzar un buen resultado, sin perjuicio de lo cual hay que reconocer el esfuerzo que se ha efectuado en el Congreso, muy apreciable, teniendo en cuenta las prisas con las que también han tenido que trabajar.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 11

Nada más. Ya veremos si en el tiempo que queda hasta el martes o el miércoles próximo podemos mejorar esta modesta ley, que de nada servirá sin la existencia de decisiones y leyes verdaderamente de impulso a la economía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Floriano.

El señor FLORIANO CORRALES: Muchas gracias, señor presidente.

Hay dos aspectos en el contexto de esta comisión en los que estaríamos plenamente de acuerdo. Fíjense, me anticipo a decir lo de un acuerdo unánime. El primer aspecto que todos compartimos es que uno de los problemas estructurales de nuestro sistema productivo es el tamaño de nuestras empresas, su dimensión. En el contexto de esta comisión todos somos muy conscientes de que la dimensión de nuestra empresa le resta productividad, y de ahí se deriva una falta de competitividad que se puede resolver.

El segundo aspecto en el que creo que podríamos tener un acuerdo unánime, o casi unánime, es respondernos con sinceridad a la pregunta de si esta norma resuelve los problemas más importantes que impiden el crecimiento de nuestras empresas. Y creo que todos podríamos decir que no. Esta norma no resta —por decirlo en términos aritméticos—, pero lo que suma es muy pequeño. No restamos cosas que tenemos todos en la cabeza y que impiden el crecimiento de la empresa española, el llamado síndrome del trabajador número diez, el del número cuarenta y nueve, algunas cuestiones fiscales, escalones fiscales, etcétera. Todos sabemos que eso habría sido una verdadera norma que hubiera resuelto un problema, insisto, estructural del sistema productivo español. Y por eso creo que perdemos una oportunidad.

Pero también les quiero decir desde el principio, como ya pusimos de manifiesto, como ha puesto de manifiesto mi compañero Pablo Pérez Coronado, que nosotros hemos apoyado esta norma y el dictamen, y lo hemos apoyado porque no resta, sino que creemos que supone un paso, aunque fuese mínimo. Y lo es por algo que ya dijo el Consejo Económico y Social. Si ustedes leen el informe del Consejo Económico y Social, en sus páginas 11 y 12 ya señalaba cómo la norma se centra básicamente en remover los obstáculos o en intentar remover alguno de los obstáculos que impiden la creación, pero no el crecimiento. Y la creación de empresas —ya lo ha dicho algún otro portavoz— no es el problema de nuestro sector productivo —a pesar de algunas cuestiones que están extendidas en la opinión pública—, sino que el problema es la mortalidad de nuestras empresas, mortalidad que viene acompañada o que es consecuencia, entre otros aspectos, de la imposibilidad de tener la competitividad suficiente derivada del tamaño y, por tanto, de la creación de economías de escala que permitan su pervivencia más allá de algunos años.

Por eso, señorías, creo que perdemos una oportunidad para resolver esos problemas, pero, en todo caso, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar o apoya, como ustedes saben, desde el principio esta norma, más aún después de haber transaccionado algunas enmiendas con ustedes, más aún de que hayan aceptado algunas de nuestras enmiendas. Y estamos disgustados, señorías, lo tengo que manifestar, por que después de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional se siga haciendo, desde mi punto de vista, un uso abusivo del veto a algunas de las enmiendas que hemos presentado.

Con todo y con ello, señorías, subrayo que el Grupo Parlamentario Popular va a hacer caso omiso de la preocupación que nos produce el hecho de que no nos dejen debatir algunas cosas que consideramos importantes para la empresa española porque creemos que debe prevalecer el sentido de apoyar aquello que es mejor que lo que tenemos, y hay algunos aspectos en la creación de las empresas que puede entenderse que lo facilitan, aunque, insisto, se queda muy corto en esos pasos adelante.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nacarino.

El señor NACARINO MURIEL: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Creo, sinceramente, que debo comenzar mi intervención destacando lo necesario y ventajoso que es el proyecto de ley de creación y crecimiento empresarial, a pesar de que el Grupo Popular siga manifestando su frivolidades y vayan en contra de todo, aunque sean aspectos muy positivos para familias, pymes y autónomos, y a lo que también añado, y recomiendo a algunos otros portavoces por lo que han expuesto, que vuelvan a leer el proyecto de ley y verán cómo cambian de opinión en cuanto a lo que han manifestado.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 12

Es un proyecto de ley que ha sido muy trabajado desde que empezó su tramitación parlamentaria, con un amplio periodo de escucha de todas las asociaciones, colectivos y sectores implicados, y que ahora, en el Senado, trabajamos para mejorar desde un punto de vista proporcionado y equilibrado, sin perder en ningún momento su objetivo principal, que es nada más y nada menos que impulsar el emprendimiento y contribuir al crecimiento empresarial de nuestro país, porque es preciso recordar y recalcar, pese a que algunos no les guste, que el proyecto de ley crea y crece es para el Gobierno de España y para el Grupo Parlamentario Socialista una de las reformas más importantes que contempla el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y que impulsa nuestro tejido productivo principal, como son las pequeñas y medianas empresas.

Con este proyecto de ley se consiguen cuatro aspectos clave que me gustaría pasar a resumir. El primero de ellos es agilizar la creación de empresas.

Para ello no solo se abaratan los costes de constitución permitiendo crear una sociedad de responsabilidad limitada desde un euro, que permitirá por tanto a los socios fundadores disponer de mayores recursos en su etapa inicial de constitución, sino que también simplifica enormemente los trámites necesarios, las trabas administrativas, reduce plazos, reduce los costes registrales, los costes notariales, promoviendo para ello la constitución vía telemática mediante la creación de la ventanilla única del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (Circe) y el uso del documento único electrónico.

El segundo aspecto clave de este proyecto de ley es que favorece el crecimiento de las empresas. ¿Cómo? Por un lado, elimina barreras y obstáculos a las actividades económicas, garantizando la unidad de mercado, reforzando los mecanismos de cooperación entre las diferentes administraciones públicas y reforzando los mecanismos de protección de empresas y consumidores. Todo ello bajo un paraguas, un único paraguas que es la Conferencia Sectorial para la mejora regulatoria y el clima de negocios, creada por este proyecto de ley a tal efecto como garantía de cumplimiento. Otro formato de favorecimiento de crecimiento empresarial que contempla este proyecto de ley es establecer un nuevo régimen jurídico para las plataformas de financiación participativa, siendo necesario para ello adaptar a nuestra legislación todo el régimen jurídico establecido en el Reglamento de la Unión Europea. Se dota por tanto a estas plataformas de una mayor flexibilidad para que puedan prestar sus servicios de forma libre en toda Europa, reforzando, por supuesto, la protección de los inversores minoristas y creando vehículos que agrupen a los inversores, reduciendo así los costes de gestión.

El tercero y también importante aspecto clave es que impulsa y mejora la inversión colectiva y de capital riesgo. Es obvio que con ello se pretende mejorar la dinamización del sector para que sume al conjunto de la economía española dando prioridad en el proyecto de ley a la protección del inversor y en especial al inversor particular. Este proyecto de ley amplía también las figuras reconocidas para fondos cerrados. Incluye estructuras de amplia trayectoria en otros países de nuestro entorno, como son los fondos de deuda, que contribuyen a aliviar la situación de endeudamiento que tienen algunas empresas, especialmente desde la pandemia. Por otro lado, también permite la inversión en entidades financieras con un alto componente tecnológico como una medida de impulso claro a la industria de capital riesgo. Y, por último, un aspecto clave muy importante es que extiende el uso obligatorio de la factura electrónica y establece nuevas medidas para luchar contra la morosidad, porque algunos portavoces han expuesto su preocupación sobre ello y espero que mis próximas palabras resuelvan sus dudas y les muestren la posición del Grupo Socialista al respecto.

Todos conocemos, y así lo hemos expuesto, que la morosidad en los pagos afecta principalmente a las pequeñas y medianas empresas, generándoles grandes problemas de financiación, de inversión y, por tanto, de mantenimiento de su actividad. Eso lo tenemos todos muy claro. Por ello, este proyecto de ley quiere atajar el problema de la morosidad de una forma diferente, de una forma innovadora, que impida que la morosidad en los pagos se traduzca realmente en el problema que suponen los impagos para las pequeñas y medianas empresas. Por eso el texto contempla varias medidas. La primera: implantar la factura electrónica en todas aquellas operaciones comerciales entre empresarios y profesionales para no solo reducir los costes de transacción, sino también para facilitar el acceso a la información verídica sobre plazos de pago entre empresas. Segunda medida: creación del Observatorio estatal de la morosidad privada, que se encargará de realizar un seguimiento específico de cómo evolucionan esos datos de pago de forma transparente, promocionando así las buenas prácticas. Tercera importante medida: incentiva que las empresas cumplan con los plazos de pago comprometidos como requisito imprescindible para que puedan acceder a subvenciones públicas. Y cuarta medida importante para la lucha contra la morosidad:

#### Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 410 1 de septiembre de 2022 Pág. 13

se refuerza la normativa en materia de contratación pública para garantizar que los adjudicatarios de los contratos de las administraciones públicas deben estar al corriente de pago en tiempo y forma con sus contratistas. Algunos portavoces han expuesto que les gustaría seguir el régimen sancionador que se establece en Francia y los datos demuestran que ese régimen sancionador, los datos de morosidad que aplica Francia son muy parecidos, prácticamente iguales a los que hoy día tiene España. Por tanto, a nuestro entender no corregiría la lucha contra la morosidad que debemos acometer.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista considera que este proyecto de ley es un buen texto, es una buena oportunidad que favorece y fortalece nuestro tejido productivo e impulsa la creación de empresas. Creo que, sinceramente, la mayoría de los grupos parlamentarios aquí presentes lo consideramos así y por eso estudiaremos con mayor detenimiento de aquí al Pleno las enmiendas presentadas para poder tejer los acuerdos necesarios a fin de mejorar su contenido.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sin más, procedemos a la votación del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: El resultado es favorable al informe.

Los miembros de la comisión o senadores que habiendo defendido enmiendas discrepen del acuerdo de la comisión por no haber aceptado esta una enmienda, podrán presentar votos particulares y defenderlos ante el Pleno. En caso de introducirse cualquier modificación, los senadores podrán convertir en enmienda, y, en su caso, en voto particular, el texto anterior del proyecto de ley.

La presentación de los votos particulares se deberá hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en comisión a través de la aplicación de votos particulares.

En consecuencia, queda dictaminado por la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital el Proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas.

En cuanto a la designación del miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado, como en anteriores ocasiones, seré yo mismo como presidente de la comisión.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y siete minutos.